



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPAL

MANUEL ORTEGA PALAVECINO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

San Fabián, Julio de 2020

1.-Antecedentes Generales:

El presente Plan de Auditoria para el periodo 2020, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 219 del 28 de enero de 2020, que se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a las auditorias que debe realizar la Dirección de Control Interno con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos propuestos por el Municipio, velando por la legalidad de sus actos.

2.-Objetivo General:

Analizar el correcto funcionamiento del sistema de registro del ingreso y salida de los funcionarios del departamento de Educación Municipal a la jornada de trabajo, como también verificar la certeza y validez de los datos e información que afecten el pago o compensación de horas extraordinarias.

3.- Alcances:

El presente estudio considera los registros, documentación de respaldo y pago de horas extraordinarias entre los meses de enero y abril del periodo 2020.

4.-Normativa Legal

- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley 18.883, Estatuto administrativo Municipal

5.- Metodología

Para realizar la presente auditoria, se realizó una revisión aleatoria de los registros de entrega y salida de personal de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, de los cuales se verificaron 5 registros mensuales de un total de 42 funcionarios

5.1 Revisión Aleatoria Mensual

5.1.1 Enero

Enero				Lunes 6 de enero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Juan Carlos Albino	Si	No	No registra hora de Salida
2	Enriqueta Correa M	Si	No	No registra hora de Salida
3	Mario Díaz Lizana	Si	Si	Sin Observación
4	Priscilla Duarte M	Si	Si	Sin Observación
5	Karen González S	Si	Si	Atraso 1:30 hrs.

Enero				Jueves 9 de enero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Carlos Jara V.	Si	Si	Sin Observación
2	Bárbara Medel L.	Si	Si	Sin Observación
3	Carlos Muñoz L	Si	Si	Sin Observación
4	Enrique Olivares L	Si	SI	Sin Observación
5	Fernanda Muñoz G	No	No	No registra entrada y salida

Enero				miércoles 15 de enero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Juan Quiñones F	Si	Si	Sin Observación
2	Juan Ramírez L	Si	No	No registra hora de Salida
3	José Rivas F	No	Si	Cometido
4	Héctor Riveros M	Si	Si	Salida adelantada
5	Osvaldo López R	Si	Si	Sin Observación

Enero				jueves 23 de enero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Pablo Zambrano F	Si	Si	Sin Observación
2	Víctor Valdebenito V	Si	No	No registra hora de Salida
3	Evelyn Troncoso S	Si	Si	Sin Observación
4	Daniel Soto V	Si	Si	Registra atraso entrada
5	Fernanda Muñoz G	No	No	Sin Registro

Enero				miércoles 29 de enero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Daniel Soto V	No	Si	No registra hora de entrada
2	Rosa Sandoval R	Si	No	No registra hora de Salida
3	Nancy San Martin G	No	No	Periodo de Vacaciones
4	Osvaldo Rojas L	Si	Si	Sin Observación
5	Cristian Rodríguez R	No	No	Periodo de Vacaciones

5.1.2 Febrero

Febrero				lunes 3 de febrero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Héctor Riveros M	Si	Si	Sin Observación
2	José Rivas F	Si	Si	Sin Observación
3	Juan Ramírez L	Si	Si	Sin Observación
4	Juan Quiñones F	Si	Si	Sin Observación
5	Manuel Ortega P	No	No	Periodo de Vacaciones

Febrero				viernes 7 de febrero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Enrique Olivares L	No	No	Periodo de Vacaciones
2	Carlos Muñoz L	Si	Si	Sin Observación
3	Fernanda Muñoz G	No	No	Permiso Administrativo
4	Bárbara Medel L	Si	Si	Sin Observación
5	Sandra Maldonado F	Si	No	Permiso Administrativo

Febrero				jueves 13 de febrero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Carlos Jara V	Si	Si	Sin Observación
2	Karen González S	Si	Si	Registra atraso entrada
3	Juan González L	No	No	Sin Registro
4	Mirna González L	No	No	Sin Registro
5	Oliver Gaete F	Si	Si	Registra atraso entrada

Febrero				viernes 19 de febrero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Leslie Fuentes L	No	No	Periodo de Vacaciones
2	Jaime Fuentes B	Si	Si	Sin Observación
3	Olga Fernández A	No	No	Periodo de Vacaciones
4	Luis Fernández A	No	No	Sin Registro
5	Priscilla Duarte M	No	No	Sin Registro

Febrero				miércoles 25 de febrero 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Mario Díaz L	Si	No	No registra hora de Salida
2	Enriqueta Correa M	No	No	Sin Registro
3	Ángela Constanzo M	Si	Si	Sin Observación
4	Juan Castillo A	Si	Si	Sin Observación
5	Juan Burgos C	No	No	Sin Registro

5.1.3 Marzo

Marzo				miércoles 4 de marzo 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Francisco Briceño A	Si	Si	Registra salida adelantada
2	Paola Arancibia B	Si	Si	Sin Observación
3	José Almendra V	Si	Si	Sin Observación
4	Juan Albino L	No	No	Periodo de Vacaciones
5	Pablo Zambrano F	Si	Si	Sin Observación

Marzo				viernes 6 de marzo 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Víctor Valdebenito V	Si	Si	Sin Observación
2	Evelyn Troncoso S	Si	Si	Sin Observación
3	Daniel Soto V	No	Si	No registra hora de entrada
4	Rosa Sandoval R	No	No	Sin Registro
5	Nancy San Martin G	Si	Si	Sin Observación

Marzo				martes 10 de marzo 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Osvaldo Rojas L	No	No	Sin Registro
2	Cristian Rodríguez R	Si	Si	Sin Observación
3	Héctor Riveros M	No	No	Sin Registro
4	José Rivas F	Si	Si	Sin Observación
5	Juan Ramírez L	Si	Si	Sin Observación

Marzo				jueves 12 de marzo 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Juan Quiñones F	Si	Si	Sin Observación
2	Manuel Ortega P	Si	Si	Sin Observación
3	Enrique Olivares L	Si	Si	Sin Observación
4	Carlos Muñoz L	Si	Si	Sin Observación
5	Fernanda Muñoz G	Si	Si	Sin Observación

Marzo				lunes 16 de marzo 2020
N°	Nombre Funcionario	Registro Entrada	Registro Salida	Observación
1	Bárbara Medel L	Si	Si	Registra salida adelantada
2	Sandra Maldonado F	Si	No	No registra hora de entrada
3	Carlos Jara V	Si	Si	Sin Observación
4	Hugo Gutiérrez O	Si	No	No registra hora de salida
5	Karen González S	No	Si	No registra hora de entrada

5.1.4 Abril

En relación al trabajo remoto autorizado por el decreto Alcaldicio N° 685 de fecha 31 de marzo de 2020, no se pudo precisar los registros de entrada y salida de los funcionarios

En general se observa un control de asistencia deficiente en relación a:

- Falta de registros de ingresos
- Falta de registros de salidas
- Atrasos reiterados
- Salidas adelantadas
- Funcionarios sin registro de entrada y salida
- No se registran de manera eficiente los permisos administrados, vacaciones, descansos complementarios y licencias médicas.
- Existen en el registro ex funcionarios Municipales

No existen en el sistema de remuneraciones de Cas Chile descuentos por atrasos o por inasistencias, lo cual atenta con lo dispuesto en el estatuto administrado para funcionarios Municipales, art 69 Ley N° 188.883 "Los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria".

Tampoco se pudo encontrar información relacionada con sanciones a funcionarios mediante investigaciones sumarias en relaciona a los atrasos reiterados.

6. Pago horas extraordinarias

6.1 Enero

Mediante decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 10 de febrero de 2020 se autoriza los funcionarios dependientes de la administración Municipal a realizar trabajos extraordinarios, para los meses de enero, febrero y marzo de 2020, sin embargo dicho decreto carece de lo siguiente:

- El Decreto fue realizado de manera retroactiva no cumpliendo con la normativa, art N° 9 del reglamento de horas extraordinarias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 10 de abril de 2015
- La planificación y solicitud de los trabajos extraordinarios debe ser de forma mensual.

En el mes de enero no se registran pagos de horas extraordinarias en sistema de remuneraciones, así como tampoco se informó a esta dirección funcionarios con descanso complementario por concepto de horas extras.

6.2 Febrero

Mediante decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 10 de febrero de 2020 se autoriza los funcionarios dependientes de la administración Municipal a realizar trabajos extraordinarios, para los meses de enero, febrero y marzo de 2020, sin embargo dicho decreto carece de lo siguiente:

- El Decreto fue realizado de manera retroactiva no cumpliendo con la normativa, art N° 9 del reglamento de horas extraordinarias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 10 de abril de 2015
- La planificación y solicitud de los trabajos extraordinarios debe ser de forma mensual.

No se pudo precisar que los trabajos realizados son específicos e impostergables de realizar en la jornada siguiente, según lo establecido en el art 63 de la Ley N° 18.883 *"El alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.*

Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

- La planilla de control de horas extraordinarias mediante la cual los funcionarios registran y solicitan las horas extraordinarias no coincide o no cuenta con los registros entregados por el reloj biométrico.

Nombre Funcionario	Número Horas 25%	Monto Horas 25%	Número Horas 50%	Monto Horas 50%	Total Horas Extras	%	Incremento Monto	Total
ALBINO LARA JUAN CARLOS	9	43,064	1	5,742	48,806	21.5	5,464	54,270
FERNANDEZ AGUILERA LUIS OMAR	36	72,556	57	137,857	210,413	21.5	32,623	243,036
GAETE FIGUEROA OLIVER MANUEL	45	215,321	68	390,449	605,770	21.5	67,817	673,587
GUTIERREZ OLATE HUGO ALEXIS	40	117,161	26	91,385	208,546	21.5	30,271	238,817
JARA VILLA CARLOS ARIEL	38	98,626	26	80,977	179,603	21.5	27,244	206,847
ORTEGA PALAVECINO MANUEL HUMBE	0	0	5	50,185	50,185	21.5	4,049	54,234
QUIÑONES FUENTES JUAN SEBASTIA	40	103,817	42	130,809	234,626	21.5	35,590	270,216
RIVEROS MATURANA HECTOR ANDRES	34	83,157	0	0	83,157	21.5	12,392	95,549
TRONCOSO SEPULVEDA EVELYN ALEJ	14	28,216	40	96,741	124,957	21.5	19,374	144,331
							TOTAL	1,980,887

Es importante señalar no las horas extraordinarias canceladas no necesariamente fueron realizadas en el mes de febrero, ya que no existen un criterio u orden cronológico definido y estructurado para el pago , lo cual genera un desorden desde el punto de vista administrado y presupuestario.

6.3 Marzo

Mediante decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 10 de febrero de 2020 se autoriza los funcionarios dependientes de la administración Municipal a realizar trabajos extraordinarios, para los meses de enero, febrero y marzo de 2020, sin embargo dicho decreto carece de lo siguiente:

- El Decreto fue realizado de manera retroactiva no cumpliendo con la normativa, art N° 9 del reglamento de horas extraordinarias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 10 de abril de 2015
- La planificación y solicitud de los trabajos extraordinarios debe ser de forma mensual.

No se pudo precisar que los trabajos realizados son específicos e impostergables de realizar en la jornada siguiente, según lo establecido en el art 63 de la Ley N° 18.883 "El alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

- La planilla de control de horas extraordinarias mediante la cual los funcionarios registran y solicitan las horas extraordinarias no coincide o no cuenta con los registros entregados por el reloj biométrico.

Nombre Funcionario	Número Horas 25%	Monto Horas 25%	Número Horas 50%	Monto Horas 50%	Total Horas Extras	%	Incremento Monto	Total
RIVAS FUENTES JOSE MARIA	22	57,099	60	186,870	243,969	21.5	37,007	280,976

Es importante señalar no las horas extraordinarias canceladas no necesariamente fueron realizadas en el mes de marzo, ya que no existen un criterio u orden cronológico definido y estructurado para el pago , lo cual genera un desorden desde el punto de vista administrado y presupuestario.

6.4 Abril

No se pudo constatar la existencia de un decreto o acto administrativo que autorice el pago de horas extraordinarias en el mes de abril, por lo cual se deduce que las horas extraordinarias canceladas corresponde a meses anteriores

Nombre Funcionario	Número Horas 25%	Monto Horas 25%	Número Horas 50%	Monto Horas 50%	Total Horas Extras	%	Incremento Monto	Total
AGUILERA MENDOZA EDUARDO AGUIL	14	28,216	45	108,834	137,050	21.5	21,249	158,299
BURGOS CORREA JUAN MAURICIO	43	171,990	116	556,769	728,759	21.5	90,371	819,130
FERNANDEZ AGUILERA LUIS OMAR	39	78,602	69	166,879	245,481	21.5	38,060	283,541
GUTIERREZ OLATE HUGO ALEXIS	27	79,083	23	80,841	159,924	21.5	23,214	183,138
JARA VILLA CARLOS ARIEL	61	158,320	69	214,900	373,220	21.5	56,613	429,833
TRONCOSO SEPULVEDA EVELYN ALEJ	37	74,572	50	120,927	195,499	21.5	30,311	225,810
							Total	2,099,751

No se pudo precisar que los trabajos realizados son específicos e impostergables de realizar en la jornada siguiente, según lo establecido en el art 63 de la Ley N° 18.883 "El alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

- La planilla de control de horas extraordinarias mediante la cual los funcionarios registran y solicitan las horas extraordinarias no coincide o no cuenta con los registros entregados por el reloj biométrico.

7. Permisos Administrativos

Se observa de manera general que se lleva un registro en una planilla Excel, este registro no es ingresado de manera oportuna al sistema del reloj biométrico, por lo cual no se tiene actualizada la información para la toma de decisiones, representando un riesgo debido que tampoco existe una retroalimentación entre los directivos y el departamento de personal, por ejemplo un jefe directo podría autorizar un permiso o vacaciones sin que el funcionario cuente o disponga con días a su favor. Se sugiere sintetizar y mejorar el procedimiento para las solicitudes de permisos administrativos y vacaciones, así como también implementar un software vinculado entre el reloj biométrico y el sistema de remuneraciones de Cas Chile para que las inasistencias y atrasos sean descontados de las remuneraciones conforme a la normativa.

La revisión de los antecedentes físicos y de registros serán revisados para una próxima auditoría.

8 Conclusión Final

En general se observa un sistema de registro de asistencia electrónico desactualizado, funcionarios sin registro de asistencia, atrasos, salidas adelantadas, por lo cual se deben tomar las medidas para mejorar este sistema de registro que es fundamental para el cálculo de remuneraciones.

En relación al pago de horas extraordinarias, se observa que si bien hay un reglamento, este no se cumple, ya que las programaciones y autorizaciones se realizan solo para subsanar, quedando fuera de norma y por ende el proceso queda viciado, por lo cual se solicita hacer las programaciones de trabajos extraordinarios mes a mes y con anticipación, tampoco procede hacer un decreto que autorice la realización de horas extras por varios meses.

No se pudo precisar que los trabajos realizados son específicos e impostergables de realizar en la jornada siguiente, según lo establecido en el art 63 de la Ley N° 18.883 "El alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

En la mayoría de los registros no existe una concordancia entre la planilla presentada por el funcionario y el registro entregado por el reloj biométrico, siendo la planilla vulnerable a ser modificada o que los registros entregados no sean fidedignos ya que no hay manera de averiguarlo, quedando a criterio de cada funcionario, por lo cual se hace indispensable que la planilla presentada concuerde con el registro de asistencia del reloj de control, y el funcionario está obligado a registrar su ingreso como salida.

Se observa que el reglamento se encuentra desactualizado, por lo cual se sugiere actualizarlo o ajustarlo en relación a los horarios de entrada y salida vigentes.

Los montos cancelados por horas extras de enero a abril de 2020, son los siguientes:

Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
ALBINO LARA JUAN CARLOS	Planta	11	0	54,270	0	0	54,270
FERNANDEZ AGUILERA LUIS OMAR	Contrata	18	0	243,036	0	283,541	526,577
GAETE FIGUEROA OLIVER MANUEL	Planta	11	0	673,587	0	0	673,587
GUTIERREZ OLATE HUGO ALEXIS	Contrata	14	0	238,817	0	183,138	421,955
JARA VILLA CARLOS ARIEL	Contrata	15	0	206,847	0	429,833	636,680
ORTEGA PALAVECINO MANUEL HUMBE	Planta	8	0	54,234	0	0	54,234
QUIÑONES FUENTES JUAN SEBASTIA	Contrata	15	0	270,216	0	0	270,216
RIVEROS MATURANA HECTOR ANDRES	Contrata	16	0	95,549	0	0	95,549
TRONCOSO SEPULVEDA EVELYN ALEJ	Contrata	18	0	144,331	0	225,810	370,141
RIVAS FUENTES JOSE MARIA	Contrata	15	0	0	280,976	0	280,976
AGUILERA MENDOZA EDUARDO AGUIL	Contrata	18	0	0	0	158,299	158,299
BURGOS CORREA JUAN MAURICIO	Contrata	12	0	0	0	819,130	819,130
							4,361,614

Por último indicar que los montos cancelados en la mayoría de los casos no corresponden al mes mencionado, sino de meses anteriores, periodo 2019 inclusive.